ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DE MILITARES DE COMPLEMENTO DE LA LEY 17/1999, DE 18 DE MAYO, A UNA RELACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE

BASES ESPECÍFICAS

1. Número y distribución de las plazas.

El número y distribución de las plazas que se ofertan para el acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, a una relación de servicios de carácter permanente son los siguientes:

	Cuerpo/Escalas de adscripción	Plazas	
TIERRA	Cuerpo General de las Armas	1	1
ARMADA	Cuerpo General	1	3
	Cuerpo de Intendencia	1	
	Cuerpo de Ingenieros de la Armada	1	
AIRE Y DEL ESPACIO	Cuerpo General	1	1
CUERPOS COMUNES	Cuerpo Militar de Sanidad (Escala de Oficiales Enfermeros)	2	2
	TOTAL	7	

NOTA.

ARMADA. Las plazas que no se cubran en cada uno de los cuerpos, se transferirán para su acumulación en otro cuerpo, una a una, con el siguiente orden de preferencia: Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, Cuerpo de Ingenieros.

Una vez realizada esta acumulación, las plazas no cubiertas en los Ejércitos, la Armada y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, se asignarán a quienes no hubiesen obtenido plaza por riguroso orden de calificación final en el procedimiento.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes deberán reunir, además de los requisitos generales establecidos en la base común Segunda, los siguientes:

2.1. Tiempo de servicios:

· Tener cumplidos diez (10) años de servicio como militar de complemento en la fecha límite de presentación de solicitudes, periodo que se inicia con la adquisición de tal condición, una vez superado el plan de estudios y la posterior concesión del primer empleo de la escala correspondiente.
· No será computable el tiempo de servicios cumplido como militar de reemplazo.

2.2. Estar adscrito a los cuerpos y escalas de las plazas a las que se opta.

3. Solicitud de admisión al procedimiento.

Para solicitar la admisión al procedimiento, las personas aspirantes presentarán toda la documentación relacionada en la base común Cuarta en su UCO de destino, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base común Tercera.

Los Jefes de UCO, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base común Tercera, cursarán vía SIMENDEF (ruta: Órgano Central/SUBDEF/DIGEREM/SDG. RECLUTAMIENTO y DESARROLLO PROFESIONAL DE PM y RED/PRESI MILCOM PERMA), oficio al Presidente del Órgano de Selección de la DIGEREM, con «asunto»: PROCESO SELECTIVO MILCOM PERMANENTE 2025_INICIALES de los APELLIDOS Y NOMBRE de LA PERSONA ASPIRANTE, toda la documentación expuesta en la base común Cuarta en un único documento en formato PDF. Toda la documentación será

CVE: BOD-2025-109-15108
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

verificada y autenticada por el Jefe de Personal de la UCO y firmada de conformidad por la persona interesada.

Adicionalmente, las personas aspirantes con responsabilidad de vuelo deberán aportar la tarjeta de aptitud, en vigor, expedida por el órgano médico-pericial militar correspondiente, junto con el resto de la documentación a la que se hace referencia en la base común Cuarta.

4. Fase de selección.

Las fechas previstas para la realización de las pruebas son las siguientes:

- Pruebas físicas: segunda quincena de octubre
- Prueba de conocimientos: segunda quincena de noviembre.

Estas fechas podrán variar de acuerdo al propio desarrollo del procedimiento. Cualquier variación del calendario será comunicada por el Órgano de Selección a través de la intranet (ruta: Inicio/Órgano Central/Personal/Personal militar/Reclutamiento/ÁREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN/2025.)

Los resultados provisionales y definitivos, tanto del concurso como de la prueba de conocimientos, se expondrán en la Intranet del Ministerio de Defensa (ruta: Inicio/Órgano Central/Personal/Personal militar/Reclutamiento/ÁREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN/2025). Una vez expuestos los resultados provisionales, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se hayan hecho públicos los resultados, para formular las posibles alegaciones ante el Órgano de Selección. Las alegaciones se efectuarán oficialmente al Presidente del Órgano de Selección vía SIMENDEF (ruta: Órgano Central/SUBDEF/DIGEREM/SDG. RECLUTAMIENTO y DESARROLLO PROFESIONAL DE PM y RED/PRESI MILCOM PERMA), no siendo válidos los correos electrónicos por carecer de cualquier eficacia administrativa como argumento en recursos, peticiones o reclamaciones.

5. Asignación de plazas.

El Presidente del Órgano de Selección elevará a la Dirección General de Personal y al Jefe del Mando o Jefatura de Personal de los Ejércitos y de la Armada la correspondiente relación de personas aspirantes seleccionadas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente.

La Dirección General de Personal y los Mandos o Jefes de Personal de los Ejércitos y de la Armada, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, publicarán la adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar de complemento en sus ámbitos respectivos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Una vez adquirida la condición de militar de carrera, el personal seleccionado estará sujeto, en lo relativo al régimen de ascensos, a lo establecido en la disposición transitoria Quinta, 7 y 8 del Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de los militares de tropa y marinería.

6. Pasaportes.

Para las convocatorias ordinarias las personas aspirantes tendrán derecho a ser pasaportadas con título de viaje de ida, expedido por el cauce legalmente establecido y al 20% de indemnización por residencia eventual (IRE) caso de corresponderle, durante los días de realización de las pruebas, con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar en el caso de aspirantes de Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, y a las Direcciones de Enseñanza correspondientes para el resto. El título de viaje de regreso será adquirido por cuenta propia y, posteriormente, compensado en la Unidad de destino.

CVE: BOD-2025-109-15109
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Datos administrativos:

- Ejército de Tierra.
  Tipo de Comisión: CS Enseñanza
  Objeto de la comisión: Acceso militares de complemento a una relación de servicios de carácter permanente año 2025.
  UGA Autorizadora: ETM 333000 DIEN.
  Código Actividad: Acceso militares de complemento a permanente año 2025.

- Armada. Autoridad Delegada: ALPER. Número de Comisión: 850.006/25. Código de operación PZZ055. Cargo cupo ALPER.

- Ejército del Aire y del Espacio.
  Tipo de comisión: C.S. en Territorio Nacional
  Actividad: DEN/CONVOCATORIAS DE INGRESO-CONVOCATORIAS DE INGRESO.
  UGA Autorizadora: EAMA17-DIRECCION DE ENSEÑANZA (DEN)

- Cuerpos Comunes. Las Áreas de Reclutamiento de las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encargarán de grabar las comisiones de servicio en la Unidad de Gasto (UGA) del C.R. correspondiente.

Para la realización de las pruebas, las convocatorias extraordinarias tendrán la consideración de comisiones de servicio no indemnizables.

7. Órgano de Selección.

De conformidad con lo establecido en la base común Séptima, la composición del Órgano de Selección que ha de resolver este procedimiento de selección, será la siguiente:

TITULARES:

Presidente: Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. Francisco Javier Calzado Domínguez

Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, D. Daniel de la Vega Ramos

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. Fernando Cigüenza del Ojo

Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra, Dña. Laura Aliaga Jarabo

Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. Juan Francisco Muñoz Jimenez

Teniente del Cuerpo General de Ejército de Tierra, D. Severo Viñuales Taboada

SUPLENTES:

Vocales:

Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, Dña. María Trinidad Conejo García.

CVE: BOD-2025-109-15110
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod